



G. L. Núm. 3226XXX

Señor XXXX

Distinguido señor XXX:

En atención a la comunicación recibida en fecha XX de XXX de 2022, mediante la cual la sociedad XXX, RNC XXX, solicita le sea confirmado el tiempo de vigencia o la fecha de caducidad del incentivo fiscal establecido en el artículo 11 de la Ley Núm.57-07¹, que establece una reducción a un 5% del Impuesto por concepto de pago de intereses por financiamiento externo establecido en el Artículo 306 del Código Tributario; esta Dirección General le informa que:

Hasta el momento de la expedición de la presente comunicación el incentivo fiscal consistente en la reducción a un 5% del impuesto aplicable a los pagos de intereses por financiamiento externo, dispuesto en el citado artículo 11 de la Ley Núm.57-07, se encuentra vigente. Asimismo, le indicamos que en tanto la disposición legal que establece dicho tratamiento fiscal no dispone un plazo para su aplicación, el mismo será aplicable hasta tanto sea derogado o modificado por una disposición legal que lo ordene de manera expresa.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero Gerente Legal

UTC

Sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía, de fecha 07 de mayo de 2007.

